

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan expedientes de incapacidad temporal y determinación de contingencia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo ante la imposibilidad de comunicar las mismas a los interesados, por ausencia, ignorado paradero o rehusado:

—En el expediente sancionador 11/9, a nombre de don Andrés-Cayetano León Roldán con domicilio en Villatobas (Toledo), se le extingue la prestación de incapacidad temporal desde el 10 de septiembre de 2007, sin perjuicio de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

—En el expediente sancionador 11/31, a nombre de doña Raquel Girón Sánchez con domicilio en Illescas (Toledo), se le extingue la prestación por maternidad desde el 15 de mayo de 2009, sin perjuicio de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

—En el expediente sancionador 11/14, a nombre de doña María Belén de la Cruz Palomo con domicilio en Toledo, se procede a imponer la sanción de tres meses de pérdida de la prestación de incapacidad temporal que tiene reconocida, correspondiente al periodo comprendido entre 7 de junio de 2010 y 6 de septiembre de 2010.

—En el expediente 11/913 de responsabilidad empresarial, a nombre de Dounya El Anaya, con DNI X-7557350-X se le reconoce el derecho a percibir la prestación económica derivada de la situación de maternidad, declarando totalmente responsable de la misma a la empresa Rafael-Luis Zamora Bermejo, con ccc 45/1071561/27 y domicilio en Yuncos (Toledo), al no encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social.

—En el expediente 11/2853 de responsabilidad empresarial, a nombre de doña Silvia Muñoz Muñoz, con DNI 4209029-Y se le reconoce el derecho a percibir la prestación económica derivada de la situación de maternidad, declarando totalmente responsable de la misma a la empresa Naky Confecciones, S.L., con ccc 45/1082796/49 y domicilio en Cebolla (Toledo), al no encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social.

—En el expediente 11/2110 de pago directo, a nombre de Ikram Saadi Ep El Yahyaoui, con DNI X5618262-Y y domicilio en Fuensalida (Toledo), se le deniega la solicitud de prestación de maternidad, por no encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, comunicándole que si ingresa las cuotas correspondientes en el plazo de treinta días naturales a partir de esta notificación, se procederá al reconocimiento de dicha prestación.

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo de 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

Toledo 7 de junio de 2011.—El Director Provincial, Angel Vara del Moral.

N.º I.-5816